
De: [REDACTED]

Enviado el: miércoles, 02 de marzo de 2011 13:07

Para: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Estimado [REDACTED] como continuación a la conversación mantenida días pasados, le hago llegar mi comentario a la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca Miño-Sil.

En el Anejo IV – Registro de zonas protegidas, incluye el río de Candís, calificándolo como tramo de interés natural.

Dichos tramos están definidos en el Plan propuesto como aquellos que mantienen unas condiciones inalteradas o virginales

El río Candís (T.M. Carballeda de Valdeorras – Ourense), como puede apreciarse en las fotografías adjuntas, está fuertemente alterado en su morfología por actividades mineras, que aíslan tramos de cauce y en algunos casos lo entierran, no siendo su estado distinto de los de los ríos Casoio (T.M. Carballeda de Valdeorras) o Benuza (T.M. de Benuza – Leon), limítrofes con el, con la misma problemática y catalogados como masas de agua muy modificadas, por lo que por coherencia del plan, su calificación no debiera ser muy distinta

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente [REDACTED]